

TERÁN VARELA
ESTUDIO JURÍDICO

4502

Escambr
28-02-07
Quero

Quito, D.M. 26 de febrero del 2007



Expediente N° 93819

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref.: Notificación cesión participaciones

De mi consideración:

Yo, Ramiro Salvador Terán Montenegro, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de SATENA CIA. LTDA., ante ustedes acudo y manifiesto:

Con fecha 15 de febrero notificamos a la entidad de Control varias cesiones de participaciones sociales, dado que no ha habido un correcto registro en la Superintendencia, nos permitimos enviar nuevamente el detalle de cesiones.

- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Remberto Stalin Tapia Coral, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040032276-4, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Delio Octavio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040077504-5, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ramiro Salvador Terán Montenegro, ha transferido cuatro (4) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán. *uno cede recu*
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintidós (22) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040060950-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Montenegro, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el

Av. 12 de Octubre N° N21-155 y Roca, Edificio Mariana de Jesús, Piso 4, Of. 407
Teléfono (593-2) 255-4193 / (09) 6068597 / (09) 263-1760. Fax: (593-2) 281-3520.
P.O. Box 17-12-432, E-mail: terang@justice.com

Quito, D.M. - Ecuador

R: Transferencia Registrada
25.02.07

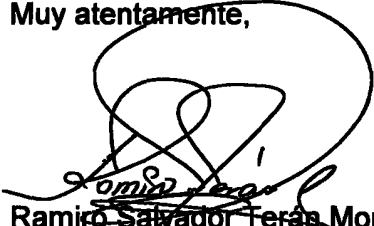
cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Pedro César Montalvo Acosta, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040056118-9, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

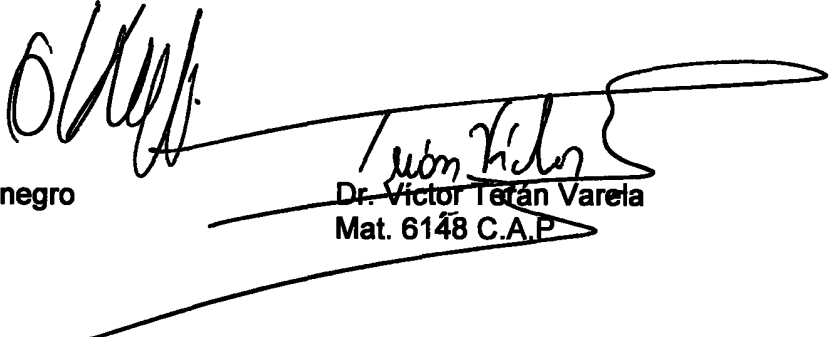
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Segundo Daniel Pozo Arcos, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040049389-6, domiciliado en la ciudad de Tulcán.
- Ximena del Pilar Landeta Villarreal, ha transferido veintiséis (26) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de su propiedad en el capital de la Compañía SATENA CIA. LTDA., a favor del señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía N° 040132918-0, domiciliado en la ciudad de Tulcán.

Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos y obligaciones que tienen los cedentes sobre las participaciones cedidas, a excepción de las utilidades que correspondan al ejercicio económico 2006.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,


Ramiro Salvador Terán Montenegro
C.C. 040069402-2
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.


Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6148 C.A.P.

CESION DE PARTICIPACIONES.. ESCRITURA NUMERO CIENTO
LANDETA VILLARREAL XIMENA DEL CINCUENTA Y DOS.. En la
PILAR Y ESPOSO A FAVOR DE JAIRO ciudad de Tulcán, capital
ANIBAL POZO CUASTUMAL.- de la Provincia del
CUANTIA: VEINTISEIS DOLARES Carchi, República del
AMERICANOS.- Ecuador, hoy día lunes,

Se dio 1ra. copia.-



Licenciado Edgar Narváez Silva, Notario Público Segundo de este cantón,
comparecen los cónyuges señores XIMENA DEL PILAR LANDETA
VILLARREAL Y RAMIRO SALVADOR TERAN MONTENEGRO; y de otra
parte, el señor JAIRO ANIBAL POZO CUASTUMAL, de estado civil
casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar
y obligarse, a quienes de conocerlos, doy fe y dicen: que
convienen en elevar a escritura pública el contrato contenido
en la minuta que me presentan y que copiada literalmente, es
como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de
Participaciones de Compañía Limitada, de conformidad con las
estipulaciones que a continuación se detallan.- PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
escritura pública: Uno.- En calidad de cedentes, por sus
propios y personales derechos y por los que ambos representan
en la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges
señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal y señor Ramiro

1 Salvador Terán Montenegro, son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, de estado civil casados entre sí,
3 domiciliados en esta ciudad de Tulcán; legalmente capaces
4 para ejercer derechos y contraer obligaciones. Dos.- En
5 calidad de cesionario, por sus propios y personales derechos
6 el señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con la
8 señora Andrea Elizabeth Ger Díaz, domiciliado en esta ciudad
9 de Tulcán; hábil en derecho.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

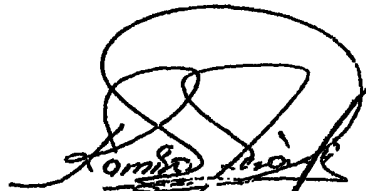
10 A) SATENA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura
11 pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
12 Quito el día dieciocho de septiembre del dos mil dos,
13 escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del
14 Cantón Tulcán el quince de noviembre del mismo año, con un
15 capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos
16 de América.- B) Con fecha uno de noviembre del dos mil cinco,
17 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
18 Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil
19 del Cantón Tulcán el treinta de diciembre del mismo año, el
20 señor Galo Fernando Terán Varela, cedió cien participaciones
21 sociales a favor de la señora Ximena del Pilar Landeta
22 Villarreal.- C) La Junta General Universal de Socios de
23 SATENA COMPAÑIA LIMITADA, llevada a cabo el día veintidós de
24 enero del dos mil siete, autorizó por unanimidad la
25 transferencia de veintiséis participaciones sociales de
26 propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a
27 favor del señor Jairo Anibal Pozo Cuastumal.- T E R C E R A:
28 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con base en lo expuesto, mediante

1 escritura pública, conforme prevé el artículo ciento trece de
2 la Ley de Compañías, los cónyuges señora Ximena del Pilar
3 Landeta Villarreal y señor Ramiro Salvador Terán Montenegro,
4 ceden y transfieren por valor recibido al señor Jairo Aníbal
5 Pozo Cuastumal veintiséis participaciones sociales iguales,
6 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos
7 de América cada de una que poseen en el capital social de
8 SATENA COMPAÑIA LIMITADA.- Los cedentes y cesionario declaran
9 que por efecto de esta cesión, nada tienen que reclamarse en
10 el futuro.- C U A R T A: DOCUMENTO HABILITANTE. Se adjunta
11 para que forme un solo cuerpo con esta escritura, el
12 siguiente documento: Certificación emitida por el Gerente
13 General de la Compañía.- Usted señor Notario, se servirá
14 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este
15 instrumento".- Hasta aquí la minuta que elaborada por el
16 doctor Víctor Terán Varela, afiliado con el número seis mil
17 ciento cuarenta y ocho, al Colegio de Abogados de Pichincha y
18 la misma que ratificada por los comparecientes, queda elevada
19 a escritura pública con todo el valor legal.- Se agrega a la
20 matriz: la certificación emitida por el Gerente de la
21 Compañía.-Previamente a la celebración de este instrumento,
22 se observaron los preceptos legales del caso y leído que les
23 fue el mismo, íntegramente, por mí el Notario a los
24 comparecientes ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen
25 expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que
26 doy fe.-

1

2

3


RAMIRO SALVADOR TERAN MONTENEGRO.-

4

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040069402-2.-

5

6


XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL.-

8

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040082285-4.-

9

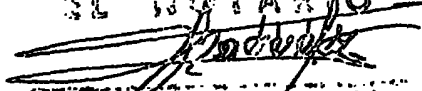
10


JAIRO ANIBAL POZO CUASTUMAL.-

12

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 040132918-0.-

SE NOTARIO


Edgar Narvaez S.

SIGUEN

DOCUMENTOS

HABILITANTES



SERVICIOS ADUANEROS

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SATENA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy lunes 22 de enero del 2007, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de veintiséis participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a favor del señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal.

Es cuanto puedo manifestar en honor a la verdad y conforme consta en el Acta respectiva que reposa en los archivos de la Compañía.

Tulcán, 22 de enero del 2007



Ramiro Salvador Llan Montenegro
GERENTE GENERAL
SATENA CIA. LTDA.

IDENTIFICACION 040132918-0
 NOMBRE: JUAN MIGUEL
 APELLIDOS: SUAREZ
 DNI: 000580
 FECHA: 10/06/2003
 REN: 0029865
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

IDENTIFICACION 040132918-0
 NOMBRE: JUAN MIGUEL
 APELLIDOS: SUAREZ
 DNI: 000580
 FECHA: 10/06/2003
 REN: 0029865
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

R 040
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 23-028 0401329180
 NUMERO Cedula
 POZO CUASTUMAL
 JAIRO ANIBAL
 CARACHI
 PROVINCIA
 TULCAN
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Espacio en Blanco
 No
 Cote

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 03069222

TERAN MONTENEGRO RANIRO SALVADOR

13 DICIEMBRE 1965

CARCHI / TULCAN

003-1 0935 02769

CARCHI / TULCAN

1965

[Signature]

IDENTIFICACION E23A342242

ESTADO CIVIL **VIENNA DEL PILAR LANDETA V**

INSTRUCCION **CONJUNTO**

PROF. OCUP

FECHA DE EMISION 03/10/2001

FECHA DE CADUCIDAD

1161911-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

07-036 0400684022

NUMERO CEDULA

TERAN MONTENEGRO RANIRO SALVADOR

CARCHI

TULCAN

[Signature]

R-040

0400684022

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0400822854

LANDETA VILLARREAL XIMENA DEL PILAR

1967

CARCHI / TULCAN

02 180 01324

CARCHI / TULCAN

67

[Signature]

058848

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

121-018 0400822854

NUMERO CEDULA

LANDETA VILLARREAL XIMENA DEL PILAR

CARCHI

TULCAN

PABROQUA

[Signature]

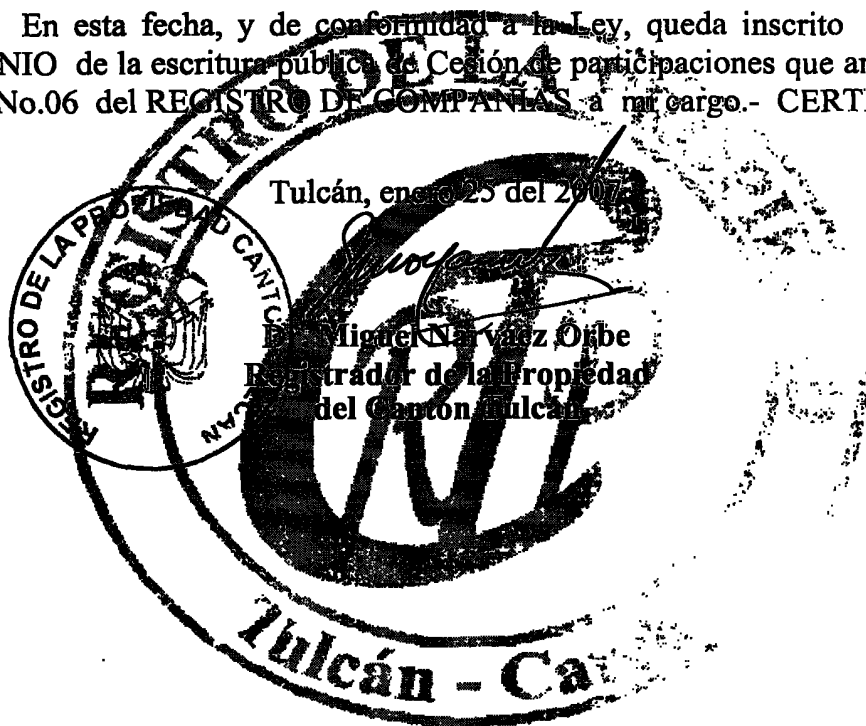
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

EL NOTARIO
[Firma]
Ldo. Edgar Narváez Silva



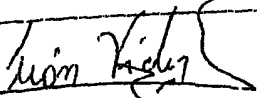
RAZON.- En esta fecha, y de conformidad a la Ley, queda inscrito el PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública de Cesión de participaciones que antecede, bajo la partida No.06 del REGISTRO DE COMPAÑÍAS a mi cargo.- CERTIFICO.



SEÑOR NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO:

Sírvase protocolizar el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Satena Cia. Ltda., la cual adjunto y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero del 2007, en la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, de la cual se servirá otorgarme 6 copias certificadas.

Atentamente,



Dr. Víctor Terán Varela
Mat. 6.148 C.A.P.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SATENA CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Miguel de Tulcán, Provincia del Carchi, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil siete, en las oficinas de SATENA CIA. LTDA., ubicadas en la avenida Rafael Arellano s/n e Imbabura, el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro en su calidad de Gerente General de la Compañía, encontrándose presente la totalidad de los socios de la empresa, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de SATENA CIA. LTDA., para tratar el siguiente Orden del Día: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios señor Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de los señores Remberto Stalin Tapia Coral, Delio Octavio Castillo Montenegro y Bolívar Arcenio Castillo Montenegro; y, la cesión de participaciones de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal a favor de los señores Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, Pedro César Montalvo Acosta, Segundo Daniel Pozo Arcos y Jairo Aníbal Pozo Cuastumal.- Representada la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía por los socios: RAMIRO SALVADOR TERÁN MONTENEGRO, propietario de trescientas (300) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; y, XIMENA DEL PILAR LANDETA VILLARREAL, propietaria de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 8h00, bajo la Presidencia de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, actúa como Secretario el señor Ramiro Salvador Terán Montenegro.- A continuación, la señora Presidenta, somete a consideración de la Sala el único punto del Orden del Día, ésta por unanimidad resuelve aprobar las siguientes cesiones de participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento: a) Ramiro Salvador Terán Montenegro cede y transfiere a favor de: uno) señor Remberto Stalin Tapia Coral, veintiséis (26) participaciones sociales; dos) Delio Octavio Castillo Montenegro, veintiséis (26) participaciones sociales; tres) Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, cuatro (4) participaciones sociales.- Así mismo, autoriza la cesión de cien participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar estadounidense de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, de propiedad de la señora Ximena del Pilar Landeta Villarreal, de conformidad con el siguiente detalle: cuatro) señor Bolívar Arcenio Castillo Montenegro, veintidós (22) participaciones; cinco) señor Pedro César Montalvo Acosta, veintiséis participaciones sociales; seis) señor Segundo Daniel Pozo Arcos, veintiséis (26) participaciones sociales; y, siete) señor Jairo Aníbal Pozo Cuastumal, veintiséis (26) participaciones sociales.- No se hace reservas de ninguna clase.- Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.- Siendo las 9h00 se da por terminada la Junta.- Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y el infrascrito Secretario que certifica.

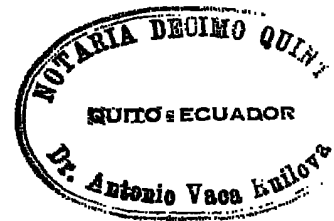


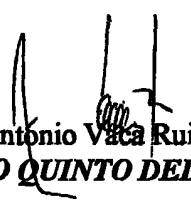
Ximena del Pilar Landeta Villarreal
PRESIDENTA-SOCIA



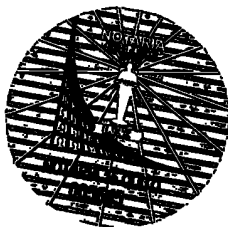
Ramiro S. Terán Montenegro
SECRETARIO-SOCIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, a petición del Doctor Victor Terán Varela, protocolizo en dos fojas útiles, y que contienen: el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SATENA CIA. LTDA. y que forma parte de la escritura de cesión de participaciones otorgada el 22 de enero de 2007 ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, juntamente con el petitorio. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.




Dr. Antonio Vaca Rulova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-




Dr. Antonio Vaca Rulova
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía SATENA COMPAÑÍA LIMITADA celebrada ante mí el 18 de Septiembre de 2002, de la Cesión de Participaciones que otorga Ximena del Pilar y Ramiro Salvador Terán Montenegro a favor de Bolivar Arcenio Castillo Montenegro, constante del presente instrumento público. Quito a catorce de Febrero del año dos mil siete.




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

